

REF.: OTORGA NUEVO UN PLAZO POR 30 DIAS PARA EL INICIO DE OBRAS A PROYECTO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO III, AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. 255 (V. y U.) DE 2006, A BENEFICIARIOS(AS) DEL COMITÉ JJVV LOS PEÑIHUES II, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGION DE LOS LAGOS.

895

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

PUERTO MONTT, 19 JUL 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 21, literal I);
2. El Ord. N° 0010 de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF;
3. La Resolución Exenta N° 6042, del 11 de mayo de 2017, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, modificada por Res. Ex. N° 11523/2017 y Res. Ex. N° 6042/2019.
4. La Resolución Exenta N° 1253 (V. y U.), de fecha 23.02.2018, mediante la cual llama a Postulación Nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adulto mayor, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y aprueba nómina de seleccionados en el segundo proceso de postulación, modificada mediante Res. Ex. N° 598/2019 (V y U).
5. Lo solicitado por el Director Regional de SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Ord. N° 2328 de fecha 09.07.2019, en orden a otorgar prórroga de inicio de obras para beneficiarios(as) del Programa Protección Patrimonio Familiar, Título III, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, del proyecto asociado al Comité JJVV "Los Peñihues II", de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos;
6. Oficios N° 99, de fecha 23.05.2019 y N° 126, de fecha 17.06.2019 de la E.P "Mejora T. Vivienda", representada legalmente por don Daniel Angel Castro Manquecheo, que solicita prórroga y complementa respectivamente;
7. El Memorándum N° 02-2019, de fecha 17.07.2019, del profesional analista del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU, Región de Los Lagos, que propone aprobación del SEREMI a la prórroga requerida, por encontrarse técnicamente conforme.
8. Lo dispuesto en la Res. N° 7, de fecha 26.03.2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;



9. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la resolución N° 192 (V y U), de fecha 21.04.1994, que me designa Jefe de Depto. de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de Oficio N° 99, de fecha 23.05.2019, la EP/PSAT "Mejora Tú Vivienda", solicita al Director SERVIU, la prórroga de inicio de obras del proyecto PPPF, del Comité JJVV Los Peñihues II, de la comuna de Puerto Montt, atendido a que el contratista, Constructora Merak Ltda., estaba en esa fecha finalizando otra obra, tras la cual, tendría disponibilidad de mano de obra para dar inicio a la ejecución del proyecto, programando para dicha finalización 30 días contados a esa fecha.
2. Que, mediante Ord. N° 2328 de fecha 09.07.2019, el Director Regional de SERVIU, Región de Los Lagos, solicita otorgar prórroga de inicio de obras para beneficiarios(as) del Comité JJVV Los "Peñihues II", del Programa Protección Patrimonio Familiar, Título III, pertenecientes a la comuna de Puerto Montt, de la Región de Los Lagos, adjuntando los Oficios ingresados por la E.P, Informe Técnico N° 022 de fecha 01.07.2019 del Supervisor SERVIU, donde se ratifica la información planteada por la Entidad Patrocinante, Carta Gant de la Constructora Merak Ltda., copia de certificado de subsidio, copia de Res. Ex. N° 598/2019 que modifica Res. Ex. 1253/2018, copia de modificación de Contrato de Construcción y mandato de fecha 17.10.2018.
3. Que, por nuestra parte, por medio de Memorándum N° 02-2019, de fecha 17.07.2019, el profesional Analista del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU, Región de Los Lagos, encargado de la revisión de antecedentes, propone aprobación del SEREMI a la prórroga requerida, por encontrarse técnicamente conforme, entregando su recomendación favorable.
4. Que, atendido lo anterior y tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 21 letra I), del DS 255 (V. y U.) 2006, que faculta al SEREMI, con autorización del Ministro, en caso de ser necesario, otorgar una segunda prórroga u otorgarle un nuevo plazo para el inicio de obras, como asimismo lo señalado en la Res. Ex. N° 6042 (V y U), de 2017 y sus modificatorias Res. Ex. N° 11523/2017 y Res. Ex. N° 6042/2019, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **OTORGA NUEVO PLAZO POR 30 DÍAS**, a partir de la fecha de la presente Resolución, para el inicio de obras a Proyecto Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, Ampliación de Vivienda, regulado por el D.S N° 255 (V. y U.) de 2006, de beneficiarios(as) pertenecientes al **COMITÉ JJVV LOS PEÑIHUES II**, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

2. Sin perjuicio de lo anterior, SERVIU Región de Los Lagos, deberá velar para que en lo sucesivo las obras sean iniciadas dentro de los plazos establecidos, a objeto de no dilatar la concreción del beneficio otorgado a los(as) interesados(as).



3. Atendido a lo señalado en el numeral 9., de la Resolución Exenta N° 6042/11.05.2017 y sus respectivas modificatoria, señalada en los vistos de la presente resolución, **INFÓRMESE** a la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

PATRICIO JIMÉNEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS



PJO/GHM/MCS/MWG/mwg

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos.
- División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Departamento Técnico, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

ANDRÉS QTO. RECONCODO
MINISTRO DE FE

